



14 JUL 2021

ANGOL,

001112

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOC. AGRICOLA Y FORESTAL CASINO S.P.A.**, RUT. N° 85.150.500-6; domiciliado en calle Panamericana Sur Km 408 de Chillan Viejo, quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200554.

b) El Pago de Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2021, efectuado con fecha 09 de enero de 2021.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 07 de julio de 2021.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de junio de 2021**, la Patente Comercial giro: **Agrícola Forestal**, que figura a nombre de **SOC. AGRICOLA Y FORESTAL CASINO S.P.A.**, ubicada en Barrio Industrial s/n.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm.

DISTRIBUCION:

- **Sociedad Agrícola y Forestal Casino S.P.A.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

- *"El Angol que todos queremos"*
rentas@angol.cl/Fono 65-7083